



San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 7196 – 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Andrea LORENZO, Secretaria de Extensión y el Dr. Carlos Ariel MARRADES, Subsecretario de Extensión de esta Facultad, elevan nota a fin de solicitar autorización para la realización del Curso: "MANIPULACIÓN SEGURA DE LOS ALIMENTOS", durante dos meses en el segundo cuatrimestre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se adjunta programa del citado curso;

Que se presentan los curriculum vitae de los docentes responsables de dictar el mencionado curso;

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "Acceder a lo solicitado y en efecto aprobar el dictado del Curso: "MANIPULACION SEGURA DE LOS ALIMENTOS", durante dos meses en el segundo cuatrimestre del presente año";

Que involuntariamente se omitió un error de escritura, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 10634 / 2024 y dictar un nuevo acto administrativo;

Que se ha deslizado un error involuntario en la Resolución RES - FBQF - DGA - RES - 10634 / 2024 omitiendo el personal docente responsable del dictado del citado curso; por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución antes mencionada y dictar un nuevo acto administrativo;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de Fecha 02/08/2024)

R E S U E L V E :

Art.1º) Dejar sin efecto la resolución RES - FBQF - DGA - RES - 10634 / 2024.-

Art.2º) Acceder a lo solicitado por la Dra. Andrea LORENZO, Secretaria de Extensión y el Dr. Carlos Ariel MARRADES, Subsecretario de Extensión de esta Facultad y en consecuencia autorizar el dictado del Curso : "MANIPULACION SEGURA DE LOS ALIMENTOS", durante dos meses en el segundo cuatrimestre del presente año.-



Art.3º) Establecer el personal docente de la Cátedra de Bromatología que entenderá el dictado del curso "MANIPULACIÓN SEGURA DE LOS ALIMENTOS":

Mg. Marina Susana CONDORI

Mg. Silvia VEGA DE MARINÉ

Bioq. Ana María CERVIÑO

Lic. Alicia Beatriz BRIZUELA

Lic. Mariana Inés ARIAS

Art.4º)- Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección Económico-Financiera a realizar el cobro del arancel correspondiente.-

Art.5º)-Comuníquese. Dese amplia difusión.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 12034 / 2024

Hoja de firmas